

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle presentado por “Anthervi, Sociedad Limitada”, para las parcelas 11.1, 11.2 y 11.3 de la manzana 11 del Plan Parcial del Sector PPII-2 “El Vivero”, de Fuenlabrada.

Segundo.—Someter el expediente a información pública mediante anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el periódico y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Notificar personalmente este acuerdo de aprobación inicial a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

El trámite de información pública tendrá una duración de veinte días a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo o, en su caso, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación personal, plazo en que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Fuenlabrada, a 22 de mayo de 2017.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/18.685/17)

